

BASES II EDICIÓN PREMIO ACELERANDO LA TRANSICIÓN JUSTA

- 1. Entidad organizadora**
- 2. Objeto de la convocatoria**
- 3. Dotación del premio**
- 4. Condiciones y requisitos de participación**
- 5. Plazo para la participación**
- 6. Documentación a presentar**
- 7. Presentación de candidaturas**
- 8. Criterios de valoración**
- 9. Jurado**
- 10. Resolución**
- 11. Régimen fiscal de los premios**
- 12. Garantías y exoneración de responsabilidad**
- 13. Protección de datos**
- 14. Cesión de derechos de imagen**
- 15. Jurisdicción**
- 16. Anexos**

1.- Entidad organizadora

ECODES (www.ecodes.org) es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 1992 en Zaragoza (España). En su misión está la búsqueda de cómplices en la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y las administraciones públicas, para acelerar la transición a una economía verde, inclusiva y responsable, enmarcada en una nueva gobernanza, mediante la innovación y la creación de puentes y alianzas.

2.- Objeto de la convocatoria

Este premio tiene como objeto el reconocimiento del trabajo desarrollado por entidades a lo largo de su trayectoria o de proyectos/iniciativas que hayan demostrado su impacto como aceleradores de la transición justa, integrando la perspectiva social con la ambiental.

Se pueden presentar a él empresas, nodos empresariales, ONG y administraciones.

Tiene cuatro categorías, tres de ellas definidas por el ámbito territorial donde se desarrolla o donde está domiciliada su entidad y una cuarta por la edad de los participantes:

- España
- Europa.
- América Latina.
- Proyecto/iniciativa impulsada por menores de 30 años. En caso de que se trate de una iniciativa coral, al menos la mitad de las personas que participan en ella deberán ser menores de 30 años.

El Patronato de ECODES se reserva la posibilidad de conceder un **Premio Extraordinario**, que sería adicional a los descritos anteriormente.

3.- Dotación del premio

Las cuatro categorías de este galardón están dotadas con un diploma acreditativo y con una escultura diseñada por Isidro Ferrer, Premio Nacional de Diseño en 2002 y Premio Nacional de Ilustración en 2006. De manera adicional, el proyecto/iniciativa impulsada por menores de 30 años está dotada por una cantidad en metálico de tres mil euros (3.000 €).

La entrega del premio se efectuará en un acto público que tendrá lugar el 4 de octubre de 2023 en Zaragoza. La entidad, proyecto o iniciativa galardonada deberá estar presente o representada por una delegación. En caso de que esta obligación incurra en algún gasto, ECODES se hará cargo de ellos.

4.- Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar todo tipo de entidades públicas o privadas con o sin ánimo de lucro. Por ejemplo, instituciones públicas, entidades sociales, empresas, medios de comunicación, centros educativos... Deberán estar legalmente constituidas, inscritas en el registro correspondiente y contar con personalidad jurídica propia.

Quedan expresamente excluidas las candidaturas que no se ajusten a las bases del premio, estén incompletas o incurran en algún tipo de falsedad.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases del concurso y el fallo del Jurado.

No se tendrán en consideración las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos.

5.- Plazo para la participación

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de junio de 2023 a las 23:59 horas CET.

6.- Documentación a presentar

Para que las candidaturas sean tenidas en cuenta, se deberán cumplimentar y enviar en tiempo y forma (ver punto 7.- Presentación de la candidatura) los siguientes documentos:

- **Anexo I – Memoria**, cuando se presenta como candidata al premio a una entidad por su trayectoria.
- **Anexo II – Descripción del proyecto/iniciativa**, cuando se presenta como candidato al premio un proyecto/iniciativa.

Además, para reforzar la candidatura, se podrá aportar documentación complementaria como cartas de apoyo, material de comunicación, material visual... Aunque este material no es obligatorio, sí será tenido en cuenta en la valoración.

En caso de que una candidatura sea preseleccionada, se solicitará la siguiente documentación adicional:

- Documento acreditativo de la constitución de la entidad.
- Tarjeta de identificación fiscal o equivalente.
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Agencia Tributaria o equivalente.
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social o equivalente.
- Logotipo.

7.- Presentación de la candidatura

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados o por terceras personas o entidades que tengan un profundo conocimiento del candidato. Para ello, se deberán cumplimentar los modelos de formulario disponibles en la web de ECODES y enviarlos vía correo electrónico a la dirección premiostransicion@ecodes.org antes del 15 de junio de 2023 a las 23:59 horas CET.

El Jurado también podrá elegir iniciativas o entidades no presentadas, siempre que se ajusten a los requisitos de la convocatoria.

8.- Criterios de valoración

Las candidaturas deben ajustarse al objeto de la convocatoria.

En las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente los siguientes aspectos:

- En relación a candidaturas de entidades:
 - Trayectoria e hitos más significativos.
 - Actividades y actuaciones que se llevan a cabo.
 - Factores de innovación ambientales, sociales y económicos.
 - Resultados alcanzados.
 - Contribución a la transición justa.
 - Contexto de la zona en la que se desarrolla su trabajo.
 - Coordinación y/o colaboración con otras entidades o redes.
 - Posibilidades de réplica o transferencia.
- En relación a candidaturas de proyectos/iniciativas:
 - Identificación de ODS y metas atendidas.
 - Impactos y resultados concretos alcanzados.
 - Relación con el entorno: alianzas y colaboraciones.
 - Factores de innovación ambientales, sociales y económicos.
 - Posibilidades de réplica.

9.- Jurado

Una vez verificado que las solicitudes cumplen todos los requisitos, serán analizadas y priorizadas en primera instancia por personal de ECODES, que realizará una preselección.

Las candidaturas preseleccionadas serán valoradas por un Jurado integrado por 7 personas. Estará presidido por el presidente de ECODES, cuyo voto será decisivo en caso de empate.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y confidencial hasta que se haga pública su decisión.

10.- Resolución

La resolución de las solicitudes, de carácter inapelable, se realizará a finales del mes de junio y se comunicará por correo electrónico a las entidades y proyectos/iniciativas seleccionadas.

Los resultados se publicarán también en la página web de ECODES (www.ecodes.org) así como a través de otros canales: redes sociales y boletín de la fundación, medios de comunicación...

11.- Régimen fiscal de los premios

La cuantía del premio tendrá una retención del 19% en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ECODES comunicará al Ministerio de Hacienda mediante el modelo 190.

12.- Garantías y exoneración de responsabilidad

Al presentar las solicitudes relativas a esta iniciativa, los participantes garantizan:

- Que las candidaturas presentadas tienen libre disposición de cuantas ideas, textos, imágenes o cualquier otro elemento que se incorpore en su solicitud. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando ECODES y las entidades colaboradoras exentas de cualquier responsabilidad en este sentido. De este modo, los participantes deberán disponer con antelación de todos los derechos de imagen y autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos de las personas implicadas y, en su caso, uso de derechos de terceros.
- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.

- Que tienen plena capacidad jurídica para tomar parte en la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- Que ECODES no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamación, sanción, o cualquier otro, consecuencia de la presentación de las solicitudes.

13.- Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa española en materia de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal aportados para su participación en esta convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad ECODES, pasando a ser responsabilidad de ECODES, que se compromete a usar tu información tan solo para informarte sobre sus actividades y eventos, sobre campañas de sensibilización de la opinión pública o enviar información siempre en el ámbito de su misión.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en relación con tus datos, así como a retirar el consentimiento en cualquier momento. a través de un correo electrónico a la dirección dpo.ecodes@portalartico.es o en el domicilio social de ECODES (Plaza de San Bruno, 9 - 50001, Zaragoza, España).

En ningún caso se usarán los datos para otros fines, ni se entregarán a terceras personas sin tu consentimiento.

Se puede consultar la política de privacidad de ECODES en este [enlace](#).

14.- Cesión de derechos de imagen

Las candidaturas ganadoras cederán a ECODES los derechos de uso de logotipos, de fotografías, videos y material gráfico.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación española y con la mayor extensión permitida por la Ley para su utilización en acciones de comunicación.

15.- Jurisdicción

Esta iniciativa se rige por la legislación española vigente. No obstante, las controversias o reclamaciones que puedan surgir en relación con la interpretación y/o aplicación de estas condiciones legales se someterán al Jurado. No se admitirán reclamaciones de los participantes una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de las

candidaturas ganadores. En su caso, cualquier disputa relativa a esta iniciativa se someterá a la competencia de los Juzgados y Tribunales competentes de Zaragoza.

16.- Anexos

Campos que debe contener la candidatura.

ANEXO I, RELATIVO A LAS CANDIDATURAS DE ENTIDADES POR SU TRAYECTORIA

Este anexo es exclusivo para las candidaturas encaminadas a poner en valor la trayectoria de una entidad, que deberán presentar una memoria con una extensión máxima de 2.000 palabras según el siguiente guion:

- Datos de la entidad
 - Nombre de la entidad solicitante
 - Tipo de entidad
 - Página web
 - Nombre y apellidos de la persona que presenta la candidatura
 - Correo electrónico de la persona que presenta la candidatura
 - Teléfono de contacto de la persona que presenta la candidatura
 - Categoría
 - España
 - Europa
 - América latina
 - Iniciativa impulsada por menores de 30 años
- Trayectoria profesional de la entidad candidata e hitos más significativos
- Descripción de las actividades y actuaciones que se llevan a cabo
- Factores de innovación
 - Ambientales
 - Sociales
 - Económicos
- Resultados alcanzados

- Contribución a la transición justa
- Contexto social, económico... de la zona en la que se desarrolla su trabajo
- Coordinación y/o colaboración con otras entidades o redes
- Posibilidades de réplica o transferencia

ANEXO II, RELATIVO A LAS CANDIDATURAS DE PROYECTO/INICIATIVA

Este anexo es exclusivo para las candidaturas encaminadas a poner en valor un proyecto o iniciativa concreto, que deberán reportar la siguiente información:

- Datos de la entidad
 - Nombre de la entidad solicitante
 - Tipo de entidad
 - Página web
 - Nombre y apellidos de la persona que presenta la candidatura
 - Correo electrónico de la persona que presenta la candidatura
 - Teléfono de contacto de la persona que presenta la candidatura
 - Categoría
 - España
 - Europa
 - América latina
 - Iniciativa impulsada por menores de 30 años
- Datos básicos del proyecto/iniciativa
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
- Impacto en la Agenda 2030
 - Identificación de ODS y metas atendidas
- Resumen del proyecto/iniciativa
- Datos más relevantes del proyecto/iniciativa
 - Impacto, incluyendo número de beneficiarios y colectivo al que se dirige
 - Resultados alcanzados

- Localización del proyecto/iniciativa
- Relación con el entorno
 - Alianzas (si las hubiera)
 - Colaboraciones (si las hubiera)
- Factores de innovación
 - Ambientales
 - Sociales
 - Económicos
- Posibilidades de réplica o transferencia